



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA13-10016
(Octubre 23 de 2013)

“Por el cual se suprimen unos cargos de descongestión en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Neiva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad lo aprobado en la sesión de Sala del 22 de octubre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Supresión de unos cargos en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Neiva.* Suprimir a partir del 23 de octubre de 2013, un (1) cargo de Secretario Municipal, un (1) cargo de Sustanciador Municipal, un (1) cargo de Escribiente Municipal y un (1) cargo de Citador grado 3 en cada uno de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de descongestión de Neiva, los cuales fueron creados mediante Acuerdo No. PSAA13-9991 de 2013.

ARTÍCULO 2°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG